

xxvij de marzo de 15

Dedico esta p[re]sa al Sr. Fr[ancisco]o de Mendoza obisp[o] de Toledo 305
y a su señora con su consentimiento para que sirva de memoria a sus hijos
que nacieron en su ciudad. Yo abro con mi autoridad el libro de la
ciudad de Toledo que se conserva en el Archivo de la Universidad.

Abad de Toledo dice lo siguiente:

Al universo p[er]sonas que nos oyen o nos leen. Aunque yo no
sabré de qué manera ha venido tal cosa al obispado
que los padres de la orden de predicadores no solo en el servicio
de su orden. sabiendo también q[ue] todo el servicio
frai Francisco de Andrade p[ri]or del convento de N[uestra] Señora del Arrizaca de la Orden
de predicadores en su aug[ustiniana] dico q[ue] ami nobilita ha venido q[ue] los padres de N[uestra] Señora del
Arrizaca pretenden quitar casa en esta ciudad. Y q[ue] les tiene señalado sitio en el
lugar de las mugeres publicas. Lo qual redonda en gran año y perjudicio
nro. Porq[ue] como av[er]a. se consta nra conuento n[unca] tiene obispado ni sacerdotes ni
dias q[ue] sustentarse sino de las limosnas q[ue] los fieles q[ue] aella acuden
le hacen los cuales por la mayor parte son los parrochianos de S[Nicolas]
S[Miguel]. S[an] Antolin. S[an] Andres. q[ue] por ser vecinos de ordinario frequen
tan mas el oir y asistir a los diumos officiales q[ue] alli se celebra.
Y por esta raz[on] nos hacen mas de ordinario limosnas. de las q[ue] tales no
sustentamos. si en sitio mas acordado q[ue] el nro. qual es el q[ue] v[er]a
lo p[er]tenece señalado estos padres hallan los dichos parrochianos conuento
adonde acudir a los diumos officiales esta claro q[ue] que daran en el. no acu
diran al nro. q[ue] esta mas apartado de las dichas p[ar]rochias y las
calles mas desa comedadas de donde redimbaria. q[ue] perderse la denucion
tan antigua q[ue] esta ciudad tiene a N[uestra] Señora del Arrizaca. de mas de la
limosna q[ue] ami conuento cele quita. sin la qual. es imposible vivir.
es justo q[ue] v[er]a no permita q[ue] los servidores tan antiguos q[ue] mi orden
ha hecho esta ciudad abienel pulpit[o] como fuera del. entodas las
cosas spirituales q[ue] a su cuenta han estado se gratifiquen con dano
tan notable suyo. . . Otrosi es inconveniente grande contra
la disposicion de Clemente quarto. summo pontifice el qual manda
por una bulla suya la qual esta enel Mare magnum. q[ue] ningun
convento se sedifiq[ue] de meno dentro dela distancia de trecientas
cana[llas] (medidas por el aire) de otro con vento q[ue] se edificado. . .
como a v[er]a le constara cae dentro del espacio de las trecientas canas
por lo qual. podria resultar algunos pleitos discordias d[ebido] a entre los
dichos padres y nosotros q[ue] de necessidad abremos de defender nro
derecho. . . q[ue] esto q[ue] se dice q[ue] es autoridad dela ciudad q[ue] aya
ventos de todas ordenes. es verdad y aun servicio de otros